

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 675/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Via-pol, portal B-6.ª planta, se ha interpuesto por doña María Teresa Bernal Gutiérrez recurso contencioso-administrativo núm. 675/08 contra la denegación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición formulado contra la Resolución de 15 de mayo de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 27 de mayo de 2010 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan subvenciones a entidades sin fines de lucro para la puesta en marcha de acciones encaminadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en el curso 2008/2009.*

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003 y artículos 10 y 11 de la Orden de 19 de abril de 2005, que regula las bases para la concesión de estas subvenciones, habiéndose tramitado las solicitudes de conformidad con el procedimiento establecido en dicha Orden, así como valorados por la Comisión Evaluadora los proyectos presentados y una vez analizados los pertinentes informes,

#### ACUERDA

Resolver la convocatoria para la puesta en marcha de proyectos encaminados a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración con las entidades sin fines de lucro que se relacionan en Anexo adjunto, debiendo entenderse desestimadas las restantes Solicitudes no comprendidas en la relación. La duración de los Convenios se extenderá hasta la finalización del curso escolar 2008/2009, correrá a cargo de la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.02.18.48100.42F.2. y su importe total asciende a la cantidad de doscientos dieciséis mil ochenta y tres euros (216.083,00 €), que deberá ser justificada ante

esta Delegación Provincial en el plazo de un mes desde la finalización de tales proyectos.

La presente Resolución, que se adopta en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre) y conforme a lo dispuesto en su artículo 10, pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio, BOE núm. 167, de 14 de julio).

Granada, 2 de diciembre de 2008.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

#### INFORME SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. CURSO 2008-2009

ENTIDADES	CIF	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA	PORCENTAJE
ASOC. ENSOREMA	G18651992	26.500,00	13.250,00	50%
ASOC.ROMI	G18222240	159.404,00	65.733,00	41,23%
CARITAS IZNALLOZ	Q1800085A	22.500,00	11.250,00	50%
ASOC. ALFA	018710558	38.315,64	9.000,00	23,48%
ASOC. GRAN. EDUCAR	G18830992	7.500,00	5.000,00	66,66%
FED.AND. M. GIT. FAKALI	G91274035	29.524,50	9.000,00	30,48%
FAPA ALAMBRA	G18048520	5.500,00	3.750,00	68,18%
ASOC. NOURI	G18563387	21.200,00	20.600,00	97,16%
FACCA	G23426455	49.000,00	10.000,00	20,40%
UNIÓN ROMANI	G78339587	168.358,65	25.000,00	14,84%
FUNDACIÓN S. GITANO	G83117374	167.250,93	26.000,00	15,54%
ANAQUERANDO	G18234583	26.280,00	10.000,00	38,05%
HOGAR 20	G18049361	53.983,09	7.500,00	13,89%
	TOTAL	775.316,81	216.083,00	

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 487/2008-6, interpuesto por don Eduardo J. Barón Laiseca y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 487/2008-6, interpuesto por don Eduardo J. Barón Laiseca y otra contra las Resoluciones de esta Delegación Provincial de Educación de 7 y 11 de julio de 2008, por las que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por don Carlos Peinado Elliot y otros contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «San José Sagrados Corazones», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2008-09, por no ser la misma ajustada a Derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 487/2008-6. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 568/2008-B, interpuesto por don Luis María Moreno Perpiñá y otra y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 568/2008-B, interpuesto por don Luis María Moreno Perpiñá y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla de 22 de julio de 2008, por la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por doña Pilar de la Iglesia Bocanegra y otra contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Santa Ana» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 568/2008-B del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2009.*

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 23 de diciembre de 2008 el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 2009, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

Jaén, 23 de diciembre de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.